

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 24/01/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 039-2017-MEM/DM (23.01.2017)	Constituyen el derecho de servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito a favor de Gasoducto Sur Peruano S.A. sobre predio ubicado en el distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento de Cusco.	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none">• Se constituye el derecho de servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito a favor de Gasoducto Sur Peruano S.A. sobre un predio ubicado en el distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento de Cusco, inscrito a favor del Ministerio de Agricultura y Riego en la partida registral N° 02006099 de la Oficina Registral de Quillabamba, Zona Registral N° X – Sede Cusco, correspondiéndole las coordenadas geográficas UTM señaladas en el Anexo I y el plano de servidumbre del Anexo II que forman parte integrante de la Resolución Ministerial.• La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia al día siguiente de su publicación
DECRETO SUPREMO N° 001-2017-JUS (23.01.2017)	Aprueban el calendario oficial para los años 2017 y 2018 de la entrada en vigencia de la obligatoriedad del intento conciliatorio previo a un proceso judicial	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none">• Se aprueba el Calendario Oficial para el año 2017 de la entrada en vigencia de la obligatoriedad del intento conciliatorio previo a un proceso judicial, previsto en el artículo 6 de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación, modificada por Decreto Legislativo N° 1070, conforme se señala en el artículo N° 1 del presente Decreto Supremo.• Se aprueba el Calendario Oficial para el año 2018 de la entrada en vigencia de la obligatoriedad del intento conciliatorio previo a un proceso judicial, previsto en el artículo 6 de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación, modificada por Decreto Legislativo N° 1070, conforme se señala en el artículo N° 2 del presente Decreto Supremo.